



ACUERDO N° 102

16 NOV 2017

Por el cual se aprueba el plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agrarias

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y ESTATUARIAS

CONSIDERANDO,

1. Que el acuerdo N° 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.
2. Que según lo consagrado en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 Estatuto General, artículo 8 literal a, la Universidad para cumplir sus funciones misionales buscará ofrecer formación superior de pregrado y postgrado y educación continuada formal y no formal.
3. Que es función del Consejo Académico según lo contemplado en el literal e, artículo 34 ibídem *"Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad"*.
4. Que, mediante acuerdo N° 079 de 27 de septiembre de 2017 se creó el programa Maestría en Ciencias Agrarias en la Universidad de Pamplona.
5. Que el cuerpo profesoral de la Facultad de Ciencias Agrarias en su sesión del 02 de junio de 2017, y según consta en el acta N° 003, acordó proponer al Consejo de Facultad dar el aval y recomendación al Consejo Académico la aprobación del plan de estudios del programa de Maestría en Ciencias Agrarias, en función del carácter investigativo del programa en el área de Ciencias Agrarias y en tres líneas priorizadas sistemas de producción agrícola, sistemas de producción pecuaria y administración y agronegocios, supliendo la necesidad de superación de los profesionales egresados de los programas de pregrado de Zootecnia e Ingeniería Agronómica y otros afines con la actividad agropecuaria.
6. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias en su sesión del día 05 de junio del 2017, y según consta en el Acta N° 015, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la aprobación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese el Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Ciencias Agrarias en la metodología presencial a ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de estudios del programa de Maestría en Ciencias Agrarias consta de 48 créditos distribuidos en 4 semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad presencial





1102

16 NOV 2017

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
550301	Metodología de Investigación	CFD	3	36	108	144
550302	Biometría de Avanzada Aplicada a la Agricultura	CFD	3	36	108	144
550303	Sistemas de Producción Agrícola Sostenibles	CFD	3	36	108	144
550304	Electiva I	CFD	2	24	72	96
Total Créditos			11	132	396	528

SEGUNDO SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
550305	Seminario de Investigación I	CFI	3	36	108	144
550306	Sistema de Producción Pecuaria	CFD	2	24	72	96
550307	Nutrición Vegetal	CFD	2	24	72	96
550308	Electiva II	CFD	2	24	72	96
Total Créditos			9	108	324	432

TERCER SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
550309	Seminario de Investigación II	CFI	3	36	108	144
550310	Gestión Agroempresarial	CFD	2	24	72	96
550311	Electiva III	CFD	2	24	72	96
550312	Electiva IV	CFD	2	24	72	96
Total Créditos			9	108	324	432

CUARTO SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
550313	Seminario de	CFI	3	36	108	144



16 NOV 2017

Investigación III					
550314	Trabajo de grado	CFI	16	192	576
Total Créditos			19	228	684

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agrarias

CD	HCD	HCI	HTS
48	576	1728	2304

Componente	CFD	CFI
Créditos	23	25
Porcentaje	48%	52%

Convenciones

CD: Créditos

HCD: Horas de Contacto Directo

HCI: Horas de Contacto indirecto

HTS: Horas Totales Semestre

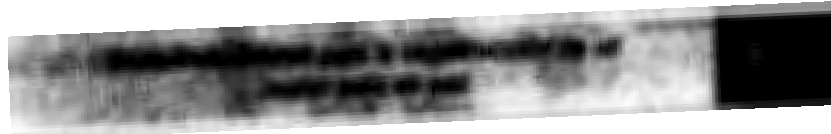
CFD: Componente Formación Disciplinar

CFI: Componente de Formación para la Investigación

PARAGRAFO PRIMERO. Los cursos electivos del programa de Maestría en Ciencias Agrarias, se ofrecerán en común acuerdo entre los estudiantes y el comité del programa, estos son:

Tabla 3. Banco de Electivas del Programa Maestría en Ciencias Agrarias son:

Componente de Formación Interdisciplinaria	Líneas priorizadas		
	Producción agrícola	Producción Pecuaria	Administración Agropecuaria y Agronegocios
Electiva I	Biotecnología vegetal	Nutrición animal	Desarrollo regional
Códigos	550315	550316	550317
Electiva II	Conservación del suelo y agua	Fisiología animal y salud	Impactos Ambiental en los Sistemas Agropecuarios
Códigos	550318	550319	550320
Electiva III	Actualización en manejo integrado de plagas	Biotecnología Animal	SIG y automatización de sistemas de producción agropecuarios
Códigos	550321	550322	550323
Electiva IV	Fisiología de cultivos de importancia económica	Bienestar animal	Administración y Mercadeo.
Códigos	550324	550325	550326





102

16. NOV 2017

PARAGRAFO SEGUNDO. Las electivas en cada semestre se ofertarán en tres líneas, de las cuales se definirá la que obtenga mayor demanda por parte de los estudiantes en cada semestre.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de grado serán los estipulados por el Reglamento Estudiantil de Posgrado vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

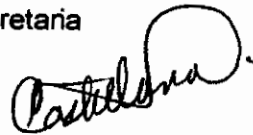
ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Presidente


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretaria


V^oB^o. Laura Villamizar Carrillo
Vicerrector Académico


Proyectó: Leonides Castellanos González PhD
Director Programa


V^oB^o. Judith Cristancho Fabón
Directora Oficina del SAAI

Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo